



ORDINARIO LABORAL

RAD No. 08-001-31-05-013-2011-00221-00

DEMANDANTE: JAIRO DAVID BARROS MEZA

DEMANDADO: ISS EN LIQUIDACIÓN Y OTROS

DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, informándole que mediante auto del 26 de septiembre de 2023 se avocó su conocimiento, no obstante, al revisar el expediente físico para los trámites secretariales de rigor previo a su pase al Despacho, se evidencia que no reposan los folios del 65 al 69 pese a estar relacionados en el expediente electrónico. Es de advertir que el 16 de junio de 2023 el expediente físico fue remitido al Área de Digitalización de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla para el efectivo cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020¹. Sírvase Proveer. Barranquilla, 29 de septiembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente físico del proceso, resulta indispensable que por Secretaría se requiera al Área de Digitalización de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, a efectos de que remita con destino al presente proceso los folios 65 al 69 del expediente físico.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir por intermedio de la Secretaría de este Despacho, al Área de Digitalización de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, a efectos de que remitan con destino al presente proceso los folios 65 al 69 del expediente físico.

SEGUNDO: Allegadas las piezas procesales de que trata el numeral anterior, por Secretaría incorpórense al expediente físico del presente proceso.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD No 08-001-31-05-013-2011-00221-00

¹ "PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE"